

Presentación del certificado de la reducción de ingresos en cumplimiento de las obligaciones de gratuidad temporal de abonos de transporte, bonos multiviaje y tarjetas monedero de las empresas concesionarias, para jóvenes menores de 31 años. (23628 / SIA: 3029450)

Organismo

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Determinación de la indemnización por la reducción de ingresos por la implantación del abono de la compensación por la gratuidad temporal para jóvenes por parte de las empresas concesionarias, para cada concesión de transporte regular de viajeros por carretera de uso general de competencia de la Generalitat.

REQUISITOS

Se deberá presentar una solicitud por cada concesión de servicio público.

Haber implantado la gratuidad para jóvenes en las concesiones de transporte regular de uso general por carretera de competencia de la Generalitat, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 8/2023, de 28 de julio, del Consell entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2023.

INTERESADOS

Las empresas concesionarias de los servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera de uso general competencia de la Generalitat, cualquiera que sea su situación administrativa.

No obstante, no se requiere presentar solicitud los concesionarios que hayan reducido sus ingresos por aplicación de la gratuidad para personas menores de 31 años en cumplimiento de las resoluciones de 14 de julio de 2023, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

- Inscripción en el Registro de Representantes de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV). (17168 / SIA: 223653)
- PROPER: Procedimiento para tramitar las altas, modificaciones y bajas de las domiciliaciones bancarias (Domiciliación bancaria). Trámite automatizado. (22648 / SIA: 2892987)

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] DECRETO LEY 14/2023, de 19 de diciembre, del Consell, por el que se prorrogan las reducciones temporales de tarifas en los servicios públicos de transporte competencia de la Generalitat en 2024 por un periodo de seis meses, y se modifica el artículo 51.3.c), el apartado cuarto de la disposición adicional novena y la disposición transitoria vigesimocuarta del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por el Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, en relación con la tramitación de los proyectos territoriales estratégicos (PTE) y las DICS de regularización (DICR).

https://dogv.gva.es/datos/2023/12/22/pdf/2023_12961.pdf

· [Normativa] DECRETO LEY 8/2023, de 28 de julio, del Consell, por el que se establecen obligaciones a los operadores de transporte público colectivo terrestre para la gratuidad temporal para los jóvenes menores de 31 años en los servicios públicos de transporte por carretera competencia de la Generalitat.

https://dogv.gva.es/datos/2023/07/31/pdf/2023_8603.pdf

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2023, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se acuerda la gratuidad temporal para los jóvenes entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2023 de los servicios de transporte público en el TRAM de Castellón y la red del TRAM de Alicante

https://dogv.gva.es/datos/2023/07/27/pdf/2023_8266.pdf

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2024, del director general de Transportes y Logística, por la que se establece el procedimiento para el pago de la compensación por los menores ingresos por la gratuidad temporal para jóvenes menores de 31 años entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2023 establecida, y por los costes de implementación de la medida, al amparo del Decreto ley 8/2023

https://dogv.gva.es/datos/2024/02/14/pdf/2024_1238.pdf

· [Normativa] DECRETO LEY 6/2023, de 24 de marzo, del Consell, por el que se establecen obligaciones a los operadores de transporte público colectivo terrestre para la gratuidad temporal para los jóvenes menores de 31 años en los servicios públicos de transporte por carretera competencia de la Generalitat.

https://dogv.gva.es/datos/2023/03/31/pdf/2023_3437.pdf

· [Normativa] ORDEN 4/2022, de 13 de junio, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se aprueban las tarifas y condiciones de utilización de los títulos de transporte de la Generalitat del sistema TAM en Alicante y del transporte metropolitano de la Plana en Castellón, así como de los títulos de transporte propios de la red del TRAM de Alicante

<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/o/2022/06/13/4/>

· [Normativa] LEY 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

<https://www.boe.es/eli/es/l/1987/07/30/16/con>

· [Normativa] REAL DECRETO 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

<https://www.boe.es/eli/es/rd/1990/09/28/1211/con/>

· [Normativa] LEY 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunitat Valenciana.

<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/l/2011/04/01/6/con/>

· [Normativa] LEY 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<https://www.boe.es/eli/es/l/2015/10/01/39/con/>

ENLACES

· Certificados admitidos en la Generalitat

https://sede.gva.es/es/sede_certificados

· Carpeta Ciudadana

<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>

· Preguntas Frecuentes

<https://sede.gva.es/es/preguntes-frequents>

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· sertrans@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 15/02/2024 Hasta: 15/03/2024

Del 15 de febrero al 15 de marzo de 2024, ambos incluidos.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

1. SOLICITUD de compensación, según modelo normalizado en FORMULARIO WEB disponible en el trámite telemático.

Se deberá presentar una solicitud por cada concesión de servicio público.

2. DOCUMENTACIÓN que debe presentarse junto con la solicitud:

2.1.- Certificado de la reducción de ingresos y otras ayudas recibidas.

En caso de haber recibido ayudas, subvenciones, ingresos o recursos percibidos que financien los mismos constes subvencionables, de cualquier administración pública, se indicarán dichos importes, entidad concedente y año.

2.2.- Documento excel firmado digitalmente que incluirá la siguiente información:

- Las declaraciones responsables en relación con la gratuidad para personas jóvenes menores de 31 años, que recoja la siguiente información:

a) Datos del abono temporal de transporte: trayecto origen-destino y kilómetros o, en su caso, validez zonal o por concesión.

b) Número de abonos temporales de transporte adquiridos para cada trayecto origen-destino o, en su caso, zona o concesión.

c) El número total de viajes realizados con abonos temporales en cada trayecto origen-destino o, en su caso, zona o concesión.

d) Tarifa del billete sencillo a 31/07/2023 para el trayecto origen-destino o, en su caso, zona.

e) En su caso, información del título multiviaje comercializado a 31/07/2023 (incluido monedero, bono virtual o similar) para el mismo trayecto origen-destino o, en su caso, zona: denominación, número de viajes y tarifa por viaje a 31/07/2023

La documentación a presentar por los concesionarios estará referida al periodo entre 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2023, en el que haya estado vigente la reducción del precio establecida al amparo del Decreto Ley 8/2023.

El archivo Excel que deben adjuntar al trámite debe ser un archivo firmado digitalmente. Para su firma, una vez cumplimentado el mismo, se debe de firmar con la aplicación "AutoFirma". Una vez firmado se genera un nuevo archivo con la extensión ".csig" que es el que deben adjuntar al trámite telemático.

· ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PARA LA SOLICITUD DE COMPENSACIÓN POR LA REDUCCIÓN TEMPORAL DE INGRESOS (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F147595>)

· CERTIFICADO REDUCCIÓN TEMPORAL INGRESOS Y OTRAS AYUDAS RECIBIDAS (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F147596>)

· PLANTILLA COMPENSACIÓN GRATUIDAD JÓVENES 31 AÑOS (Periodo Agosto a Diciembre 2023) (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F149603>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

1. Para presentar esta solicitud mediante la tramitación telemática, la persona solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada: bien con el certificado reconocido de entidad (personas jurídicas), o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (persona física), compatible con la plataforma telemática de la Generalitat, más información respecto a los certificados admitidos en la Generalitat se puede ver en el enlace "Certificados admitidos en la Generalitat".

En el caso de utilizar un certificado digital de persona física actuando en representación de una persona jurídica, se deberá inscribir previamente en el Registro de Representantes ante la Generalitat para la realización de trámites por vía telemática. Esta inscripción la puede hacer a través de Procedimientos relacionados "Registro de Representantes".

2. Si ya dispone de certificado digital podrá acceder clicando en "Tramitar con certificado" (que figura en color rojo al inicio de este trámite de la Guía Prop), accederá al trámite telemático, que le permitirá cumplimentar el formulario web inicial, anexar la documentación correspondiente y realizar la presentación telemática de todo ello, tras lo cual obtendrá el correspondiente justificante de registro. A partir del momento de dicha presentación toda la documentación presentada (incluido el justificante) estará disponible siempre en su Carpeta Ciudadana, a la que puede acceder desde la sección de enlaces.

3. Más información sobre la tramitación telemática se puede encontrar en el enlace "Preguntas Frecuentes".

Revise la lista de preguntas frecuentes detalladas en esa dirección para ver si puede solucionar su problema. En caso de que siga necesitando ayuda, por favor notifíquelo a través del uno de los correos electrónicos detallados en la sección: "Donde consultar dudas sobre el trámite".

Los trámites que se realicen a través de la sede electrónica de la Generalitat pero que no lleguen a registrarse, se podrán recuperar durante un tiempo u otro dependiendo del trámite siempre y cuando no haya finalizado el plazo de solicitud, para posteriormente terminar la presentación telemática accediendo a la Carpeta Ciudadana de la Generalitat desde el apartado "como va lo mío"-> "solicitudes en creación".

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=SUGUS_CDT0&version=1&idioma=es&idProcGuc=23628&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· CL@VE-PERMANENTE

https://clave.gob.es/clave_Home/Clave-Permanente.html

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2024, del director general de Transportes y Logística, por la que se establece el procedimiento para el pago de la compensación por los menores ingresos por la gratuidad temporal para jóvenes menores de 31 años entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2023 establecida, y por los costes de implementación de la medida, al amparo del Decreto ley 8/2023

https://dogv.gva.es/datos/2024/02/14/pdf/2024_1238.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

1. PRESENTACIÓN de FORMA TELEMÁTICA de la solicitud y de toda la documentación requerida en el plazo establecido.

Cualquier solicitud presentada siguiendo un procedimiento diferente del procedimiento telemático específico habilitado al efecto, será inadmitida.

2. SUBSANACIÓN

- Cuando la solicitud no reúna los requisitos señalados en la legislación vigente de procedimiento administrativo común, o no se acompañe la documentación que resulte exigible, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los

términos previstos en la legislación en materia de procedimiento administrativo.

3. INSTRUCCIÓN

- La instrucción del procedimiento corresponderá a la Dirección General de Transportes y Logística.

4. RESOLUCIÓN

- Examinadas las solicitudes, el órgano instructor emitirá informe donde hará constar que se cumplen los requisitos necesarios para la concesión de las compensaciones y formulará la propuesta de concesión al órgano competente para resolver.

- La competencia para resolver sobre las solicitudes presentadas corresponde a la persona titular de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio u órgano en que esta delegue.

- La resolución de concesión determinará la cuantía concedida a la persona o entidad jurídica e incorporará, en su caso, las condiciones, obligaciones y determinaciones accesorias a que deban sujetarse la persona o entidad beneficiaria.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

Subdirección General de Transporte

- Subdirección General de Servicios de Transporte
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
46018 València (València/Valencia)
Web: <https://mediambient.gva.es/es/>

ALEGACIÓN / APORTACIÓN

OBJETO

Este trámite permite presentar alegaciones y la aportación de múltiples documentos a un expediente de determinación de la compensación por la reducción de ingresos a fin de determinar y ordenar el abono de la compensación por la gratuidad temporal de los abonos y títulos de transporte multiviaje propios de las empresas concesionarias, para cada concesión de transporte regular de viajeros por carretera de uso general de competencia de la Generalitat.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de DIEZ (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la propuesta de resolución, para que puedan manifestar su aceptación o formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. En caso de no presentar ningún tipo de alegación en el plazo establecido, se entenderá que acepta de plano la propuesta de resolución.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

En la documentación aportada deberá constar toda la información necesaria que permita una correcta identificación del expediente telemático al que hace referencia. Resto de datos a rellenar como en el GUC de presentación de solicitudes. Los documentos a anexar deben ser los mismos, pero hay que tener en cuenta que ahora ya no serán obligatorios. Deberán seleccionar cuales quieren presentar de nuevo. También debe ser posible anexar un documento firmado en formato pdf donde expongan sus alegaciones.

- ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PARA LA SOLICITUD DE COMPENSACIÓN POR LA REDUCCIÓN TEMPORAL DE INGRESOS (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F147595>)
- CERTIFICADO REDUCCIÓN TEMPORAL INGRESOS Y OTRAS AYUDAS RECIBIDAS (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F147596>)

- PLANTILLA COMPENSACIÓN GRATUIDAD JÓVENES 31 AÑOS (Periodo Abril a Julio 2023) (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F147999>)
- PLANTILLA COMPENSACIÓN GRATUIDAD JÓVENES 31 AÑOS (Periodo Agosto a Diciembre 2023) (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F149603>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

1. Para presentar esta solicitud mediante la tramitación telemática, la persona solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada: bien con el certificado reconocido de entidad (personas jurídicas), o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (persona física), compatible con la plataforma telemática de la Generalitat, más información respecto a los certificados admitidos en la Generalitat se puede ver en el enlace "Certificados admitidos en la Generalitat".

En el caso de utilizar un certificado digital de persona física actuando en representación de una persona jurídica, se deberá inscribir previamente en el Registro de Representantes ante la Generalitat para la realización de trámites por vía telemática. Esta inscripción la puede hacer a través de Procedimientos relacionados "Registro de Representantes".

2. Si ya dispone de certificado digital podrá acceder clicando en "Tramitar con certificado" (que figura en color rojo al inicio de este trámite de la Guía Prop), accederá al trámite telemático, que le permitirá cumplimentar el formulario web inicial, anexar la documentación correspondiente y realizar la presentación telemática de todo ello, tras lo cual obtendrá el correspondiente justificante de registro. A partir del momento de dicha presentación toda la documentación presentada (incluido el justificante) estará disponible siempre en su Carpeta Ciudadana, a la que puede acceder desde la sección de enlaces.

3. Más información sobre la tramitación telemática se puede encontrar en el enlace "Preguntas Frecuentes".

Revise la lista de preguntas frecuentes detalladas en esa dirección para ver si puede solucionar su problema. En caso de que siga necesitando ayuda, por favor notifíquelo a través del uno de los correos electrónicos detallados en la sección: "Donde consultar dudas sobre el trámite".

Los trámites que se realicen a través de la sede electrónica de la Generalitat pero que no lleguen a registrarse, se podrán recuperar durante un tiempo u otro dependiendo del trámite siempre y cuando no haya finalizado el plazo de solicitud, para posteriormente terminar la presentación telemática accediendo a la Carpeta Ciudadana de la Generalitat desde el apartado "como va lo mío"-> "solicitudes en creación".

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-attr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=1&idioma=es&idProcGuc=23628&idSubfaseGuc=ALEGACION&idCatGuc=PR

SUBSANACIÓN

OBJETO

Este trámite permite la aportación de múltiples documentos a un expediente de determinación de la compensación por la reducción de ingresos a fin de determinar y ordenar el abono de la compensación por la gratuidad temporal de los abonos y títulos de transporte multiviaje propios de las empresas concesionarias, para cada concesión de transporte regular de viajeros por carretera de uso general de competencia de la Generalitat.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

En caso de aportación documental voluntaria, no se establece plazo, en caso de haber recibido requerimiento de subsanación, el plazo será el que se señala en el requerimiento de enmienda.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Formulario telemático de petición.

- Los documentos electrónicos aportados necesarios para el seguimiento de su solicitud, voluntariamente o por requerimiento de subsanación de la administración.
- ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PARA LA SOLICITUD DE COMPENSACIÓN POR LA REDUCCIÓN TEMPORAL DE INGRESOS (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F147595>)
- CERTIFICADO REDUCCIÓN TEMPORAL INGRESOS Y OTRAS AYUDAS RECIBIDAS (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F147596>)
- PLANTILLA COMPENSACIÓN GRATUIDAD JÓVENES 31 AÑOS (Periodo Abril a Julio 2023) (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F147999>)
- PLANTILLA COMPENSACIÓN GRATUIDAD JÓVENES 31 AÑOS (Periodo Agosto a Diciembre 2023) (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F149603>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=1&idioma=es&idProcGuc=23628&idSubfaseGuc=SUBSANACION&idCatGuc=PR